

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 19 DE
DICIEMBRE 2.014

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **Don Francisco Javier Bello Nieto**, Presidente de la Mancomunidad y representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General Extraordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Manuel Piedra Cumplido**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **don Alejandro Daganzo García**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Antonio Notario López**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento de Meco; **don José Ángel Parrilla Molero**, en representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; **don Luis del Olmo Flórez**, en representación del Ayuntamiento de Nuevo Baztán; **don José Antonio Calderón Collado**, en representación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; **doña Francisca Bermejo Loeches**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don José Ignacio Fernández Cogedor**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; **don Valeriano Díaz Baz**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; **don Julio Sánchez Alarilla**, en representación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio; **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Torres de la Alameda y Valverde de Alcalá.

Asiste también, sin derecho a voto, **don Jesús Domínguez Picazo**, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares;

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **90,65%** del voto ponderado de la Mancomunidad,

se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014.
2. Aprobación de las tarifas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular para el año 2015.
3. Aprobación del presupuesto de la mancomunidad para el año 2015. Relación de Puesto de Trabajo personal y Plantilla de Personal.
4. Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Por el Sr. Presidente se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, siendo aprobada por la totalidad de los Vocales asistentes.

En este momento se incorpora a la Asamblea el Vocal del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, don Luis del Olmo, pasando a ser el coeficiente de asistencia del 91,82% del voto ponderado.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE PROCEDENCIA MUNICIPAL Y PARTICULAR PARA EL AÑO 2015.

Por el Sr. Secretario-Interventor de la Mancomunidad, se da lectura del estudio económico realizado para la actualización de las tarifas por la prestación del servicio de eliminación de residuos de procedencia municipal para el año 2015 así como del informe propuesta redactado en base al mismo, que dice:

"El Plan Regional de Residuos 2006-2016 de la Comunidad de Madrid fijaba unas tarifas de vertido para cada uno de los años de dicho Plan. Posteriormente, dichas tarifas fueron modificadas por la Ley 9/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que estableció, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2009, siendo en este caso las tarifas resultantes más bajas que las establecidas por el Plan Regional.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 estableció, en su artículo 64, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2011.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Para el ejercicio 2013, como consecuencia de la construcción del nuevo vaso de vertido (5º), fue necesario adaptar las tarifas de vertido al plan de amortización y al nuevo canon de explotación aprobados por la Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión del día 19 de julio de 2012.

El nuevo canon de explotación aprobado ascendió a 25,08 €/Tn. que será revisado anualmente de acuerdo con el IPC. Posteriormente, como consecuencia de la liquidación final de la obra del 5º vaso de vertido, el canon de explotación definitivo quedó establecido en **24,36 €/Tn.**

Dicho canon se revisará anualmente en sus costes variables en función de las toneladas reales vertidas.

Para el año 2014, teniendo en cuenta el aumento previsto del IPC (1,2%), se estimó un canon de explotación, iva incluido, de **27,12 €/Tn.** a los que habría que añadir los costes de gastos generales de la Mancomunidad (1,40 €/Tn.), siendo el coste definitivo estimado de **28,52 €/Tn.** Como consecuencia de la liquidación definitiva del 5º Vaso de vertido, el canon de explotación, bajó a 26,85 euros/tonelada.

Para el año 2015, teniendo en cuenta que no se espera aumento del IPC se mantiene el canon de explotación de 2014, iva incluido, de **26,85 €/Tn.** a los que habría que añadir los costes de gastos generales de la Mancomunidad (1,52 €/Tn.), siendo el coste definitivo estimado de **28,37 €/Tn.**

Para los municipios mancomunados se seguirán manteniendo las bonificaciones resultantes como consecuencia de los ingresos procedentes de los diferentes convenios existentes en la Mancomunidad con diversas empresas. El importe estimado de esas bonificaciones para el año 2015, se estima en **4,87 €/Tn.**

En base a todo lo anterior, se estima que las tarifas para 2014, deberán ser:

A los municipios menores de 5.000 habitantes (censo al 01-01-2012) se les aplicará la subvención que establezca la Comunidad de Madrid en su Ley de Presupuestos para 2015 que será igual al coste total del tratamiento de los municipios mancomunados, esto es **23,50 €/TN.** Luego pagarán 0 €/TN.

A los municipios con población, entre 5.000 y 20.000 habitantes (censo al 01-01-2012) se le aplicará la subvención que establezca la Comunidad de Madrid en su Ley de Presupuestos para 2014. Dicha subvención, para 2015, está prevista en 6,50 €/TN. Luego pagarán 17 €/TN.

A los municipios con población superior a 20.000 habitantes (censo al 01-01-2012) no tendrán subvención alguna por parte de la Comunidad de Madrid. Luego pagarán **23,50 €/TN.**

A los vertidos de procedencia particular se les aplicará una tarifa de 32 €/TN, similar a la del resto de los Vertederos de la Comunidad de Madrid, lo que supone un incremento de 1€/TN, algo inferior a la de los municipios. En caso de entrega de fracciones menores a una tonelada, se aplicará siempre el mínimo de una tonelada.

El Vocal representante del Ayuntamiento de Meco, don Luis Miguel Gómez, muestra su queja por lo tarde que se está proporcionando este dato a los Ayuntamientos, que incluso algunos ya han aprobado sus Presupuestos y solicita que se haga con más anticipación.

Sometido a votación el informe-propuesta, fue aprobado por la totalidad de los vocales presentes, excepto por los de Mejorada del Campo (4,18%) y Velilla de San Antonio (2,19%) que votan en contra, lo que supone mayoría absoluta de votos favorables (85,45%).

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2015. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Informativa de Cuentas, de fecha 11 de diciembre de 2014:

“Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 21-11-2014 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha veinticinco de noviembre de 2014.

Tras deliberación de los Sres. Vocales de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor de la totalidad de los presentes, y en consecuencia por unanimidad, propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Este, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal..... 254.860

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.. 6.980.750

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL:

7.235.610

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos... 5.911.000

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes..... 1.185.000

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales..... 139.610

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 7.235.610

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

A pesar de lo expuesto la Asamblea General acordará lo que estime pertinente”,

Tras un detallado análisis de las principales partidas del presupuesto, se sometió a votación la propuesta de la Comisión informativa de Cuentas, siendo aprobada por todos los asistentes, excepto por el vocal representante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (4,18%) que vota en contra, por lo cual queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta de votos (87,64%).

En este momento se incorpora a la Asamblea el Vocal del Ayuntamiento de Loeches, don Antonio Notario, pasando a ser el coeficiente de asistencia del 93,25% del voto ponderado.

Llegado este momento y, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Presidente se manifiesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F., que se va a someter, por motivo de urgencia, a consideración de la Asamblea General, un asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria.

A continuación justifica la urgencia de dicha moción basándola en la necesidad de personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario 506/2014) interpuesto por Doña Ana María Díaz López-Soldado, doña Belén Díaz Barral, don Félix Díaz López-Soldado, Don Gilberto Díaz López-Soldado, don Juan Díaz López-Soldado, don Juan Manuel Díaz Barral, Doña María del Carmen Barral Romero, y doña María Dolores Díaz López-Soldado, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Loeches, de fecha 30 de julio de 2014, sobre aprobación del Convenio con la Mancomunidad del Este para la implantación del Complejo Medioambiental de Reciclaje.

Los señores vocales asistentes, por unanimidad, acuerdan estimar la urgencia y procedencia del debate de dicho asunto, pasándose a continuación al tratamiento del mismo como un nuevo punto, cuarto, del Orden del Día.

PUNTO CUARTO.- DESIGNAR AL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD EN DICHO PROCEDIMIENTO.-

Visto el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Doña Ana María Díaz López-Soldado, doña Belén Díaz Barral, don Félix Díaz López-Soldado, Don Gilberto Díaz López-Soldado, don Juan Díaz López-Soldado, don Juan Manuel Díaz Barral, Doña María

del Carmen Barral Romero, y doña María Dolores Díaz López-Soldado, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Loeches, de fecha 30 de julio de 2014, sobre aprobación del Convenio con la Mancomunidad del Este para la implantación del Complejo Medioambiental de Reciclaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 297/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Designar al Secretario General de la Mancomunidad y letrado en ejercicio, don Jorge Martínez Lázaro para la representación de la Mancomunidad, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de los de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 506/2014, interpuesto por Doña Ana María Díaz López-Soldado, doña Belén Díaz Barral, don Félix Díaz López-Soldado, Don Gilberto Díaz López-Soldado, don Juan Díaz López-Soldado, don Juan Manuel Díaz Barral, Doña María del Carmen Barral Romero, y doña María Dolores Díaz López-Soldado, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Loeches, de fecha 30 de julio de 2014, sobre aprobación del Convenio con la Mancomunidad del Este para la implantación del Complejo Medioambiental de Reciclaje.

2º Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de referencia a los efectos legales oportunos.

Tras un breve debate, se sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por todos los asistentes, excepto por los vocales representante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (4,18%), San Fernando de Henares (7,61%) y Los Santos de la Humosa (0,45%) que se abstienen, por lo cual queda aprobada por mayoría absoluta de votos. (81,01%).

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Presidente de la Mancomunidad, para comunicar a los señores vocales presentes que en el próximo mes de enero celebraremos una sesión informativa para explicar detenidamente el Proyecto Modificado nº 2 y posteriormente, ante de finalizar dicho mes, se celebrará una Asamblea extraordinaria para su aprobación.

El Vocal representante del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, don Luis del Olmo, quiere plantear dos cuestiones: en primer lugar, solicita nuevamente que se proceda a elaborar un documento informativo para todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad, haciendo mención a todos los aspectos positivos del Proyecto.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

También quiere dejar constancia de, que al tener que tomar tantas cautelas de protección medioambiental, va a tener una repercusión elevada en el coste del futuro tratamiento.

En segundo lugar, solicita información de cómo van los pagos de los Ayuntamientos grandes a la Mancomunidad.

El señor Presidente, vocal representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, le responde que su Ayuntamiento está esperando a poder aprobar los Presupuestos de 2015 para incorporar la partida presupuestaria correspondiente a la nueva tasa y añade que tendrán que buscarán la forma de pagar todo lo pendiente a pesar de haber tenido que pagar también en su día por la famosa sentencia judicial que condenó a su Ayuntamiento cuando el Vertedero era de todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las once horas, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vo Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

A handwritten signature in cursive script.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, ha sido extendida en cinco hojas de la clase A, numeradas desde la 1006284 (anverso) al número 1006288 (anverso).

EL SECRETARIO

A handwritten signature in cursive script.